



**DECRETO N°** **D.E.M.B. – CONVOCANDO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 – “VENTA PÚBLICA DE CHATARRAS, FRAGMENTOS Y REZAGOS DE DESECHOS METÁLICOS, PRINCIPALMENTE HIERRO Y MEZCLAS DE MATERIALES METÁLICOS”.-**

BASAVILBASO (E.R.), 11 OCT 2022

**VISTO:**

La necesidad de la venta de chatarra, fragmentos y rezagos de desechos principalmente de hierro y mezclas de diferentes tipos de materiales, y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, debe convocarse en tiempo y forma el llamado a licitación pública para la venta de chatarra, fragmentos y rezagos de desechos principalmente de hierro y mezclas de diferentes tipos de materiales que se puede vender como chatarra, procedente de limpieza de edificios de titularidad del Municipio, ubicadas en dependencias del Municipio: Corralón Municipal y Obras Sanitarias Municipal.-

**QUE**, conforme el Régimen de Contrataciones del Municipio, se establece el mecanismo de Licitación Pública como una herramienta válida para la venta del tipo de material especificado.-

**QUE**, las áreas con competencia del Municipio han elaborado los Pliegos y Especificaciones Técnicas, precisando el objeto de la presente licitación pública.-

**QUE**, de acuerdo con el Régimen de Contrataciones del Municipio de Basavilbaso (Ordenanza N° 05/2002 y modificatorias) es menester convocar a una Licitación Pública.-

**QUE**, deben aprobarse los Pliegos de condiciones Particulares, Generales con Especificaciones Técnicas y Planilla de Oferta, a los cuales deberán ajustarse los oferentes, y ordenarse la publicación de Edictos pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, diario de amplia difusión en la zona, “La Calle” de Concepción del Uruguay, por el término de cinco (5) días continuos, como así en los medios radiales FM Riel y FM Centro, de la ciudad de Basavilbaso.-

**QUE**, el valor de los pliegos se estima de acuerdo a los gastos que origina el presente llamado.-

**POR TODO ELLO**

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO**

en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°): DISPÓNGASE** convocar a **LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022** para la “**VENTA PÚBLICA DE CHATARRAS, FRAGMENTOS Y REZAGOS DE DESECHOS METÁLICOS, PRINCIPALMENTE HIERRO Y MEZCLAS DE MATERIALES METÁLICOS**”, en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y de conformidad a lo establecido en los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2°): APRUÉBANSE** los pliegos de Condiciones Particulares, Generales con Especificaciones Técnicas y Planilla de Oferta de la Licitación Pública N°01/2022, a los cuales

deberán ajustarse los oferentes, en cuyo Pliego de Condiciones Particulares se establece la Cotización para cada tipo de material, los que forman parte del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 3°): ORDENASE** la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en el diario “La Calle” de Concepción del Uruguay, por el término de cinco (5) días continuos, y de igual tenor por cinco (5) días continuos en las radios FM Riel y FM Centro, de nuestra localidad.-

**ARTÍCULO 4°): FIJASE** como fecha de apertura de Sobres el día Jueves 27 de Octubre de 2022 a la hora 11:00, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil, en Intendencia Municipal a cargo de la Comisión Especial.-

**ARTÍCULO 5°): IMPÚTESE** el gasto que demande la tramitación de la presente Licitación a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTÍCULO 6°): FIJASE** el valor de los Pliegos, en la suma de Nueve Mil con 00/100 (\$9.000,00) cada uno, los que serán suministrados a los interesados a través de la Caja N°1 del Municipio.-

**ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-



VICTOR DANIEL RINALDI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARIO HERNAN BESEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE BASAVILBASO